

Municipalidad Provincial de Talara 76915

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 751-9-2017-MPT



Talara, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete.-----

Visto el Informe 3081-11-2017-OAJ-MPT, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en el cual indica que en el texto de la Resolución de Alcaldía 751-9-2017-MPT aprueba la Ampliación de Plazo N° 05 por Treinta (30) días Calendario, contados a partir del 01/07/2017, etc. Del expediente; que, por ende tomando como base el Informe del visto, por lo que sugieren la acción que enmienda; por tanto se procede a emitir la siguiente FE DE ERRATAS.

DICE:

Artículo 1: APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05 POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01/07/2017 al 30/07/2017, por la causal prevista en el numeral 4 del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N°184-2008-EF, según lo solicitado por el Contratista MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua y alcantarillado del Barrio Particular y Urb. Santa Rosa del Distrito de Pariñas - Provincia de Talara - Piura", Contrato N°050-12-2016-MPT.



DEBE DECIR:

Artículo 1: APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05 POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 31/07/2017 al 29/08/2017, por la causal prevista en el numeral 4 del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N°184-2008-EF, según lo solicitado por el Contratista MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua y alcantarillado del Barrio Particular y Urb. Santa Rosa del Distrito de Pariñas - Provincia de Talara - Piura", Contrato N°050-12-2016-MPT.



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
GM/GDT/SGFPI
SGIN/OAJ/OPP
OAF
ULO
STPAD
UTIC
LMZA/maritza, z.